



Resolución Directoral

N° 1944-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN



Tarapoto, 27 de marzo de 2025

VISTO: El Memorando N° 0795-2025-GRSM/DRE-UGELSM/DIR, que ordena la proyección de acto resolutivo, de acuerdo a la Resolución N° 0000001012-2025-ONP/DPR.GD/DL20530, donde se otorga la pensión definitiva de viudez a favor de: **Blanca Rosa, RODRIGUEZ REYES**, por el fallecimiento de su esposo, **Fausto Francisco REYES SANTOS**.

Que, mediante la Resolución N° 0000001012-2025-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 5 de febrero 2025, resuelve la Oficina de Normalización Previsional- ONP, conceder la mencionada pensión definitiva de viudez con el sustento y demás documentos que se acompañaron.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Regional N°,0631 cesa a partir del 31 de marzo del 2000, otorgando pensión definitiva, 24 horas cronológicas, como profesor de aula.

Con el Visto Bueno del Área de administración, Área de gestión Pedagógica, Área de Asesora Jurídica y Escalafón de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 20530, Ley 24029, la Ley N° 25212, Ley N°28449, "Ley que establece las nuevas reglas del Régimen de pensiones del decreto Ley N° 20530, Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 149-2007-EF, el Decreto Supremo N° 207-2007-EF, La Resolución Jefatural N° 049-2017-JEFATURA/ONP, y el Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR PENSION DEFINITIVA DE VIUDEZ, por enmienda de la Resolución N° 0000002044-2023-ONP'/DPR.GD/DL20530, de fecha 26 de abril de 2023,debiendo quedar redactado el noveno considerando de la siguiente manera: Que en ese sentido, se procede a regularizar los devengados por el periodo comprendido del 29 de julio de 2021 al 31 de marzo de 3023, en la suma S/.,20,705.14, a dicho monto se le deduce la pensión previsional de viudez desde el 01 de agosto de 2021 al 31 de marzo de 2023 por la suma de S/. 18,665.00, resultando monto neto a pagar por devengado a favor de **Blanca Rosa, RODRIGUEZ REYES**, que asciende a la suma de S/.,2,040.14, tal como se detalla en la hoja de liquidación devengados adjunta, la misma que



deberá ser actualizada por su entidad de origen hasta el mes anterior al primer abono, con los descuentos correspondientes.

ARTICULO 2°: DISPONER, que el equipo de tramite Documentario de la UGEL San Martin **NOTIFIQUE**, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

